

**AL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL
DEL GOBIERNO DE NAVARRA**

DON JUAN ANTONIO CABRERO SAMANIEGO, mayor de edad, actuando en nombre y representación, en su condición de Vicepresidente de la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA (ANPIER)**, con domicilio social en Madrid, calle Agustín de Betancourt, número 17, 8ª planta, y provista de CIF número G85982965, ante el Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial del Gobierno de Navarra, comparece, y con el debido respeto, **EXPONE**:

Que habiendo este Departamento sometido a participación pública la actualización del Plan Energético de Navarra 2030 (PEN), venimos por medio del presente escrito, y dentro del plazo concedido al efecto, a formular las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- En primer lugar, y con carácter previo, nos permitimos recordar, muy brevemente, pues es un hecho conocido por este Departamento, que ANPIER es una Asociación de ámbito nacional y sin ánimo de lucro, creada en el año 2010 para representar y defender los intereses de los pequeños y medianos productores de energía solar fotovoltaica, siendo actualmente la asociación más representativa del sector fotovoltaico nacional.

ANPIER es, por tanto, una entidad comprometida con los objetivos de la transición ecológica, que entre sus postulados viene defendiendo e impulsando desde su creación, el desarrollo de un nuevo modelo energético sostenible y social, promoviendo no solo la energía fotovoltaica, sino, con carácter general, todas las energías renovables, como base fundamental para el bienestar de la sociedad actual y futura, y la mitigación del impacto ambiental y el cambio climático, mediante un desarrollo sostenible.

SEGUNDA.- Desde Anpier no podemos sino valorar positivamente, la preocupación del Gobierno foral por alcanzar un nuevo modelo energético que reduzca los elevados costes económicos y dependencia energética del exterior, y minimice los costes sociales, ambientales y sobre la salud de las personas generados por el modelo basado fundamentalmente en combustibles fósiles, a través del Plan Energético de Navarra, aprobado en el año 2018.

Y en el actual contexto, con la grave crisis energética que estamos viviendo, y con la actual situación climática que sufre nuestro planeta, resulta necesario agilizar la transición ecológica y el despliegue de renovables, y acelerar nuestra independencia de combustibles fósiles extranjeros, aprovechando los recursos autóctonos de los que disponemos.

A tal efecto, consideramos oportuno actualizar el aludido plan, y revisar los objetivos para incrementar su ambición y alinearse con las líneas de trabajo marcadas desde Europa, máxime tras la aprobación por el Consejo Europeo del paquete de medidas «fit for 55» con un conjunto de propuestas encaminadas, precisamente, a revisar y actualizar la legislación de la Unión Europea y poner en marcha nuevas iniciativas con el fin de garantizar que las políticas de la UE

se ajusten a los objetivos climáticos acordados, con un ambicioso objetivo de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en al menos el 55 % para 2030.

En esa misma línea, el estado español ha abierto en 2022, asimismo, un procedimiento de actualización del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) como la herramienta de planificación estratégica nacional que integra la política de energía y clima, para adecuarla a dicho paquete legislativo europeo.

Y sin duda los objetivos generales y las áreas y actuaciones prioritarias fijadas por el extenso PEN, en consonancia con las políticas europeas, van en la línea correcta, si bien sigue existiendo margen de mejora y se echan en falta algunas medidas y una mayor ambición.

Con carácter general, desde Anpier se echa en falta un análisis de las causas por las que la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero avanza tan lentamente, y de las actividades y sectores que continúan produciendo tales emisiones, lo que permitiría establecer medidas concretas, en lugar de grandes objetivos generales, carentes de las herramientas precisas para la real y efectiva descarbonización de la actividad y de nuestro sistema eléctrico.

Igualmente, con carácter general, se echa de menos en el PEN medidas tendentes al fomento real, al margen de meras consideración globales, y sobre todo a la facilitación del ahorro y la eficiencia energética, como otra herramienta más, quizás la principal, para lograr esos objetivos de reducción de emisiones.

En cualquier caso, dado el área de actividad y la experiencia de Anpier, vamos a centrar nuestras propuestas en el capítulo del desarrollo de las energías renovables, donde sin duda, mayor pueda ser nuestra aportación y colaboración.

TERCERA.- En ese sentido, y en cuanto al desarrollo de las energías renovables, no podemos sino estar de acuerdo, con el objetivo fijado en el PEN, consistente en el incremento significativo de la presencia actual de las renovables en el sector eléctrico, con un objetivo de alcanzar al menos un 74% en 2030, que, incluso, podía ser más ambicioso, sin embargo, de nuevo vemos carencias y aspectos olvidados que resultan esenciales, para cumplir ese objetivo de forma sostenible.

De nuevo, y al margen de dicho objetivo y de la determinación de una potencia renovable a alcanzar, echamos en falta una adecuada planificación y concreción de medidas a tal efecto, y principalmente, y por encima de todo, consideramos que el PEN se aparta del concepto de “transición justa, democrática e inclusiva” que resulta un principio fundamental de las políticas europeas, que vienen insistiendo en la necesidad de “poner en el centro de la transición al ciudadano”.

Como ya se ha indicado, en el actual contexto económico, social y climático, el desarrollo renovable resulta esencial e irrenunciable, no obstante, esta necesaria penetración y exponencial crecimiento renovable, debe hacerse de forma racional y bien dimensionada, de acuerdo a nuestras necesidades reales, y por encima de todo, limitando los impactos medioambientales, protegiendo nuestra biodiversidad, nuestro paisaje y nuestro territorio, y evitando un sobredimensionamiento de nuestras fuentes de producción y de nuestro sistema eléctrico.

Y para esta correcta dimensión de nuestro sistema, no basta con cambiar las fuentes de generación, resulta también necesario, socializar estas, y conseguir un sistema energético más democratizado, más descentralizado, en el que todos puedan participar, y en el que estas fuentes de generación puedan estar en manos de nuestras familias, de nuestras pymes y autónomos, y también de nuestras administraciones locales.

Es cierto que el PEN dedica un capítulo y pone énfasis en el desarrollo del autoconsumo y las comunidades energéticas, pero de forma incompleta, y se olvida totalmente de una figura esencial en la generación distribuida, los pequeños parques de generación de hasta 5 megavatios de potencia.

En el aludido contexto, estos pequeños parques resultan clave para un desarrollo renovable sostenible, racional y eficiente, y deben priorizarse respecto de los “mega parques”, puesto que presentan innumerables ventajas, dado que el consumo de la energía producida se realiza en proximidad, sin precisarse del transporte de dicha energía, lo que requiere la construcción de grandes infraestructuras, además de las consiguientes pérdidas, y ocupan pequeñas superficies de terreno, pudiendo incluso ser instaladas en tejados en nuestras ciudades y polígonos industriales, teniendo, por tanto, un menor impacto medioambiental, paisajístico y sobre el territorio.

Asimismo, dichos pequeños parques, pueden ser promovidos, por los ciudadanos navarros, por nuestras familias, y por nuestras pequeñas y medianas empresas, generando empleo local, lo que a su vez ayuda a fijar población en entornos rurales, lo que supone grandes beneficios socioeconómicos, pues la riqueza generada se queda en nuestro territorio, y no va a parar a manos de grandes empresas, domiciliadas en el mejor de los casos en Madrid, sino en el extranjero.

Estos pequeños proyectos, junto con el autoconsumo y las comunidades energéticas resultan, por tanto, una figura clave, pues además de contribuir a la lucha contra el cambio climático y la reducción de emisiones, son un instrumento para la comprensión, a escala local, de que es posible el desarrollo de las energías renovables sin poner en riesgo ni el territorio, ni el patrimonio rural, el paisajístico, ni la biodiversidad, y además para la participación ciudadana, y para la colaboración entre familias, pequeñas empresas y nuestras administraciones locales, y por ende, conforme se ha indicado, para que los beneficios de este nuevo modelo se queden en nuestro territorio, en las personas, en las pymes y en nuestras entidades locales.

CUARTA.- Sin embargo, actualmente estos proyectos de generación distribuida se enfrentan a una gran barrera, la falta de capacidad en nuestras redes de distribución y transporte de electricidad, estando la evacuación, y por ende los permisos de acceso y conexión a las mismas, cerrada por la falta de capacidad de nuestras subestaciones eléctricas, debido a que se encuentran copadas por grandes proyectos, pese a no estar garantizado que estos puedan cumplir los hitos administrativos fijados normativamente, y que, por tanto, vayan a llegar a ponerse en marcha.

Esta situación en la práctica supone la imposibilidad de desarrollar pequeños parques y autoconsumo con excedentes, y en definitiva la imposibilidad de los ciudadanos y las pequeñas y medianas empresas de acceder a puntos de acceso y conexión.

Sin embargo, estos pequeños proyectos de generación distribuida, que conforme hemos indicado, resultan fundamentales para una penetración renovable racional, sostenible y bien dimensionada, no tienen afección significativa sobre los nudos de evacuación, pues conforme también se ha indicado, la electricidad generada se consume en proximidad.

Resulta fundamental que el acceso a las redes se impulse de una forma equitativa, para que tanto pequeños como medianos productores y auto consumidores, tengan la oportunidad real de verter su energía.

Por todo ello, desde Anpier consideramos que tanto las subestaciones de distribución como los nudos de transporte de electricidad deben contar con reserva de evacuación suficiente, de al menos un cincuenta por ciento (50%), para que se garantice la puesta en marcha de proyectos de generación distribuida, modificándose los cálculos de capacidad actuales, de forma que para estas instalaciones sean menos restrictivos y puedan obtener, salvo causas técnicas debidamente justificadas, los correspondientes permisos de acceso y conexión.

Si bien el Plan Estratégico quizás no sea el cuerpo normativo idóneo para desarrollar esta garantía, dado que dispone de un capítulo dedicado a las líneas eléctricas y de distribución, consideramos esencial, que la reserva de evacuación para proyectos de generación distribuida se considere una política prioritaria, y se fijen las bases y las líneas de trabajo y actuación tendentes a su consecución.

QUINTA.- Por otro lado, y para reducir, más aún, los impactos de estos proyectos de generación distribuida, echamos de menos en el PEN la fijación de una serie de criterios medioambientales que deban cumplir estas instalaciones.

A tal efecto, y tal y como preceptúa la Ley Foral de Cambio Climático, y como ya se ha efectuado a nivel estatal, resulta esencial establecer una zonificación ambiental para estos proyectos, estableciendo unos valores de sensibilidad ambiental existente en cada punto del mapa, e indicadores ambientales asociados a cada zona de nuestra Comunidad, respetuosos con nuestra biodiversidad.

Con dicha zonificación se mejoraría la implantación renovable, dirigiendo esta implantación hacia zonas con menor impacto sobre el medio ambiente, lugares que no presenten patrimonio natural o sin aprovechamiento agrícola específico, donde por tanto no alteren los hábitats naturales y las tierras de cultivo, evitando la ejecución de proyectos en zonas protegidas, y fomentando, en defensa asimismo de nuestro territorio, la ejecución de proyectos en cubiertas de edificios, naves y suelo industrial, y en entornos urbanos, marquesinas, edificios públicos, etc, o por ejemplo, y como ya se ha propuesto desde Anpier, en el canal de Navarra, aprovechando sus infraestructuras.

SEXTA.- Otras herramientas clave para la penetración renovable, y para la optimización y mayor aprovechamiento de infraestructuras de evacuación, y que apenas si son contempladas en el PEN, sin duda, van a ser, tanto el almacenamiento energético, que permite disponer de capacidad firme y garantiza la seguridad de suministro en los momentos de máxima tensión para el sistema eléctrico, como la repotenciación e hibridación de instalaciones existentes con

almacenamiento u otras tecnologías renovables, optimizando los puntos de evacuación y permitiendo una ágil incorporación renovable.

Actualmente existen en nuestra comunidad foral un gran número de instalaciones renovables con permisos de acceso y conexión, y, por ende, en funcionamiento y con la infraestructura de evacuación operativa, con disponibilidad para ampliar su potencia, dando entrada al sistema de mayor energía renovable.

Sin embargo, muchas de estas instalaciones tienen reconocido el régimen retributivo específico, estando constreñidas a la hora de optar por estas figuras, por el temor a que dicha ampliación pueda considerarse una modificación sustancial de la instalación preexistente y conlleve la pérdida de tales derechos retributivos.

Por tanto, y si bien, tampoco el PEN es el documento para fijar un marco regulatorio que facilite la incorporación de elementos de almacenamiento de energía, o la hibridación y repotenciación de dichas instalaciones, si consideramos necesario, de nuevo, fijar como estrategia prioritaria el fomento de tales figuras, y fijar objetivos para su desarrollo tecnológico e implantación a gran escala.

SÉPTIMA.- Finalmente, no podemos olvidar otra barrera que actualmente sufren estos proyectos de generación distribuida, la tramitación administrativa y la excesiva burocracia existente, ya no solo para la autorización y construcción de las instalaciones, sino para su puesta en marcha, una vez construidas.

Consideramos que el PEN debe perseguir un objetivo de agilización de tales procedimientos, simplificando y unificando su tramitación, reduciendo en la medida de lo posible sus plazos e instaurando para para estos proyectos de generación distribuida, cuya competencia corresponde a organismos forales un régimen de “ventanilla única” y la creación de oficinas de apoyo a la generación de energías renovables en Navarra.

En Pamplona, a treinta de diciembre de dos mil veintidós.

Fdo. Juan Antonio Cabrero Samaniego.